



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0419-CU-2018

Piura, 14 de agosto 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
BARRIENTOS CACERES ROMMEL DANNY	4094-3	03.07.18
NEGRO MAZA JACKELIN JULISSA	4095-9	03.07.18
ADRIANZEN NIÑO DANNY ISAMAR	4226-6	12.07.18
COVEÑAS CRUZ FATIMA DE LOURDES	4064-6	28.06.18
RUIZ MONTALBAN KATTY PAMELA	4213-1	10.07.18
JUAREZ CHAVEZ ROXANNA	2613-8	23.06.18
VILCHEZ AÑAZCO ROSA ELVIRA	1289-9	08.03.18
MARTINEZ SILVA MARTIN SANTOS	3918-2	18.06.18
SAAVEDRA ALBURQUEQUE JORGE LUIS	4219-1	11.07.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, a los(as) bachilleres BARRIENTOS CACERES ROMMEL DANNY y NEGRO MAZA JACKELIN JULISSA.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INICIAL, a los(as) bachilleres ADRIANZEN NIÑO DANNY ISAMAR, COVEÑAS CRUZ FATIMA DE LOURDES y RUIZ MONTALBAN KATTY PAMELA.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA, a los(as) bachilleres JUAREZ CHAVEZ ROXANNA y VILCHEZ AÑAZCO ROSA ELVIRA.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA, a los(as) bachilleres MARTINEZ SILVA MARTIN SANTOS y SAAVEDRA ALBURQUEQUE JORGE LUIS.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, INT.(09), FAC, OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(09)
(23 copias)
/nchr.